CORRESPONDE AL INTERNO DTE/DTI/5105/2022 – ID 24633343

A Departamento de Programación de Contrataciones Públicas:

Nos dirigimos a usted con relación a la LPN N° 1730/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA".

Al respecto, remitimos la documentación respectiva, atendiendo a que dicho pedido se encuentra en gestión de una Modificación Presupuestaria.

Asimismo, solicitamos nos remitan nuevamente la documentación, una vez aprobada la modificación presupuestaria, a fin de procesar la CDP y emitir la imputación presupuestaria correspondiente.

Obs: Se Anexa copia de la Nota P. 3451/2022

Atentamente,

Lic. Celso Chamorro T.
Departamento de Presupuesto
Analista

DPTO. DE PRESUPUESTO
Ing. Lourdes Llanes S.
Analista

Ing. Diego Ramírez Rojas
Departamento de Presupuesto
14 SEP. 2022

Dpto. de Programación De Contrataciones Públicas
Fecha: 19 SEP 2022 Hora: 09:23
DCP/PCP1 ☑ DCP/PCP2 ☑
SECRETARÍA ☐
– A su atención
– Modificación por Nota a AD REF Pf.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, **29 DE AGOSTO DE 2022**
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR Nº P. 3451/2022

Señor
Óscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de informar que por Resolución P/N° 46829 de fecha 29 de agosto de 2022 de esta ANDE, ha sido autorizada una modificación presupuestaria correspondiente a una Transferencia de Créditos dentro de un mismo Programa, del Presupuesto de la ANDE para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 219.345.000.000 (Guaraníes doscientos diecinueve mil trescientos cuarenta y cinco millones), con fuente de financiamiento 30 - Recursos Institucionales (OF 001).

Al respecto, adjunto a esta solicitud presentamos a su consideración la documentación requerida para las transferencias de crédito dentro del Presupuesto de la ANDE, conforme lo establece el Decreto N° 6581/2022, que reglamenta la Ley Nº 6873 de fecha 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

La mencionada modificación presupuestaria permitirá contar con los créditos presupuestarios necesarios para dar cobertura a gastos corrientes y de capital de la Institución, de manera a cumplir con los objetivos y metas establecidos para el presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ
PRESIDENTE

SONIA MARYCEL ROJAS DE HAYES
Firmado digitalmente por SONIA MARYCEL ROJAS DE HAYES
Fecha: 2022.08.30 13:21:18 -04'00'

SRH/srd
GF
GF/PEF
Adj.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	2	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
(5) Unidad Responsable:	1	PRESIDENCIA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

PERMITIRÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ACTUALIZADOS DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE PROGRAMA.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SIN MODIFICACIONES

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

SIN MODIFICACIONES

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
239	SE REQUIERE DE UN INCREMENTO DE GS. 195.000.000 EN ESTE OBJETO DE GASTO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES (OF 001), DE MANERA A DAR COBERTURA A GASTOS DE MOVILIDAD PARA LECTORES MEDIDORES. ESTE AUMENTO ES NECESARIO DEBIDO A LA VARIACIÓN DEL JORNAL MINIMO, CONSIDERANDO QUE DICHO DATO ES UTILIZADO PARA EL CALCULO DE LOS PAGOS. SON BENEFICIADOS 471 LECTORES (382 LECTORES FUNCIONARIOS PERMANENTES Y 89 FUNCIONARIOS CONTRATADOS. ESTE CONCEPTO ES ABONADO EN FORMA MENSUAL DEPENDIENDO DE LAS LECTURAS Y DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS (ITINERARIOS REALIZADOS) ESTABLECIÉNDOSE COMO PARÁMETRO LA CANTIDAD DE 20 Y 14 ITINERARIOS POR MES MÍNIMO PARA LOS LECTORES DE MEDIDORES Y LECTORES DISTRIBUIDORES Y HASTA UN MÁXIMO DE 45 ITINERARIOS POR MES, ASÍ COMO UN MÍNIMO DE DISTRIBUCIÓN DE 5.500 FACTURAS PARA LECTORES DEL DPTO. DE FACTURACIÓN, UBICADO EN LA CENTRAL Y UN MÍNIMO DE 1.800 FACTURAS PARA LOS LECTORES DE LAS DISTINTAS AGENCIAS REGIONALES.
282	SE REQUIERE DE UN INCREMENTO DE GS. 6.600.000.000 EN ESTE OBJETO DE GASTO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES (OF 001), DE MANERA A DAR COBERTURA AL CONVENIO MODIFICATORIO DE LA LPN 1489/2019 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS". A TRAVÉS DEL MENCIONADO CONVENIO SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA LICITACIÓN VIGENTE POR TRES MESES MÁS (HASTA DICIEMBRE 2022), TIEMPO EN EL CUAL SE ESTARÍA CONCLUYENDO EL PROCESO LICITATORIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS CONTRATOS.
361	SE REQUIERE DE UN INCREMENTO DE GS. 15.400.000.000 EN ESTE OBJETO DE GASTO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES (OF 001), DE MANERA A DAR COBERTURA A PAGOS DE COMBUSTIBLES QUE SON UTILIZADOS POR LOS MOVILES DE LA INSTITUCIÓN. ESTE AUMENTO SE HACE NECESARIO DEBIDO AL INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES QUE SE DIO DURANTE EL PRESENTE PERIODO.
522	ESTE IMPORTE INICIALMENTE SE ENCONTRABA PREVISTO PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACHADAS DE LOCALES DE LA ANDE, SIN EMBARGO ES NECESARIO DAR PRIORIDAD A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, POR LO QUE ES FACTIBLE LA DISMINUCION DE ESTE OG POR VALOR DE G. 1.100.000.000.
541	SE REQUIERE DE UN INCREMENTO DE GS. 250.000.000 EN ESTE OBJETO DE GASTO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES (OF 001), DE MANERA A DAR COBERTURA A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CALL CENTER DE LA SEDE BOGGIANI. ESTE PEDIDO NO SE ENCONTRABA PREVISTO EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022, SIN EMBARGO EL AUMENTO ES REQUERIDO DEBIDO A LA NECESIDAD DE DOTAR CON EL MOBILIARIO CORRESPONDIENTE A LA MENCIONADA LOCACIÓN.
543	SE REQUIERE DE UN INCREMENTO DE GS. 1.100.000.000 EN ESTE OBJETO DE GASTO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES (OF 001), DE MANERA A DAR COBERTURA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: 30 IMPRESORAS TIPO 1(MULTIFUNCIÓN COLOR) CUYO PRECIO UNITARIO ESTIMADO ES DE G. 12.000.000. 40 IMPRESORAS TIPO 2 (LASER B/N ALTO VOLUMEN) CUYO PRECIO UNITARIO ESTIMADO ES DE G. 8.500.000 Y 80 IMPRESORAS TIPO 3 (LASER B/N) CUYO PRECIO UNITARIO ESTIMADO ES DE G. 5.000.000. ESTAS PREVISIONES NO FUERON INCLUIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022, NO OBSTANTE SE REQUIERE REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PARA EL PRESENTE PERIODO POR LO QUE SE HACE NECESARIO EL AUMENTO SOLICITADO.
849	SE REQUIERE DE UN INCREMENTO DE GS. 1.000.000.000 EN ESTE OBJETO DE GASTO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES (OF 001), DE MANERA A DAR COBERTURA A PAGOS A TERCERAS PERSONAS POR CAUSAS DE FALLECIMIENTO DE FUNCIONARIOS. EL MONTO INICIAL PRESUPUESTADO RESULTA INSUFICIENTE DEBIDO A LA CANTIDAD DE CASOS A ATENDER Y CUYAS PREVISIONES SON DIFICILES DE REALIZAR YA QUE ESTOS PAGOS SON REALIZADOS POR LA MUERTE DE FUNCIONARIOS NOMBRADOS O CONTRATADOS, SEAN ESTAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO O POR CAUSA NATURAL. SE RESALTA TAMBIÉN QUE ESTOS PAGOS SON REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA ANDE Y LA SITRANDE E IMPUTADO EN EL OG 849 ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO APROBADO POR LA LEY 6873 DEL AÑO 2022,

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

Zinaida Turcott

De: Sandra Ruiz Diaz
Enviado el: lunes, 19 de septiembre de 2022 13:16
Para: Zinaida Turcott
Asunto: Nota P. 3451/22

Buenas tardes Zinaida,
Como requerido. El SIME de la Nota P. 3451/22 es el 125026/22.

CONSULTA DE EXPEDIENTES

DISPONIBLE EN Google Play

Abrir consulta en pestaña nueva

A través de esta página usted podrá visualizar el recorrido que se encuentra realizando su expediente.
De este modo tratamos de agilizar el proceso y control de gestiones.
Los datos son adquiridos a través del sistema SIME.

Buscar | Imprimir

EXPEDIENTE SIME 125026/2022

Número: 125026/2022
Tipo de Expediente: TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2
Titular: ANDE
Responsable: SOSA FELIX
Fecha: 31/08/2022 07:38
Observaciones: POR EL MONTO DE Gs. 219.345.000.000

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones
RECEPCION	31/08/2022 07:38	SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA SSEE MESA ENT.	SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA SSEE MESA ENT.	

Ing. Sandra Ruiz Diaz Medina
Dpto. de Planificación Económica y Gestión Financiera
Administración Nacional de Electricidad
Tel: 217 2611 - Oficina 227 – Segundo piso
Avda. España 1268 y Padre Cardozo
Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El Medio Ambiente es cuestión de todos.